

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2.010.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gratificaciones a monitores deportivos correspondiente al mes de Octubre/2.010 por importe de 1.730,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta, para subvencionar Cursos promovidos por la Asociación de Mujeres Progresistas de Aceuchal, por importe de 1.000,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> LUCIA DIAZ ROBLES, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de C/ El Quijote, nº 2, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO COLIN BOLAÑOS, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Camino El Monte, s/n (prolongación C/ Potril) (adjunta plano), no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, habiendo liquidado los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ TREJO CARVAJAL, de devolución de la fianza depositada en el mes de julio por “Arrendamiento de la Barra de la Piscina Municipal. Temporada 2.010”, examinado su contenido la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO BOLAÑOS PAZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Camino La Fuente, s/n (adjunta fotografía), no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, habiendo liquidado los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. EMILIO FERNÁNDEZ DOMINGUEZ de autorización para instalación de puesto de venta ambulante de productos navideños los días de celebración del mercadillo municipal durante el mes de diciembre, examinado su contenido, la Junta acuerda no autorizar su instalación al no existir disponibilidad de terrenos.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MANUEL PÉREZ LINARES, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Camino La Fuente, s/n (adjunta fotografía), no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, habiendo liquidado los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. José Merchán Argueta en representación de ACADEMIA NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, S.L., de inclusión de establecimiento sito en C/ Goya, nº 19 en el padrón de inmuebles desocupados por no ejercer actualmente actividad, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO MACIAS VALERO para “Cerramiento con malla metálica (3.300 m<sup>2</sup>)” en parcela nº 286 del polígono nº 12, al sitio de “Vereda Lagunillas”. (Expte. 204/2010).

- A D. MANUEL BASTIDA GONZÁLEZ para “Sustitución de puerta de cochera y apertura de hueco” en C/ Hornos, n° 12. (Expte. 203/2.010).
- A D. JOSÉ RODRIGUEZ BENITEZ para “Colocación de zócalo a vivienda” en C/ Los Silos, n° 49. (Expte. 205/2.010).

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROBLES, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada sita en parcela n° 52 del polígono n° 16 de este Término Municipal, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para concesión de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROBLES.

Vivienda: Parcela n° 52 del polígono n° 16.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> SOLEDAD BECERRA PARRA, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar aislada, de promoción privada sita en parcela n° 10 del polígono n° 16 de este Término Municipal, paraje “Saltillo”, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para concesión de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D<sup>a</sup> SOLEDAD BECERRA PARRA.

Vivienda: Parcela n° 10 del polígono n° 16.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO ROBLES DE LA CRUZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada sita en parcela n° 131-C del polígono n° 11 de este Término Municipal, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para concesión de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. DIEGO ROBLES DE LA CRUZ.

Vivienda: Parcela n° 131-C del polígono n° 11.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO CAMPILLEJO BÁEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada sita en parcela n° 42 del polígono n° 16 de este Término Municipal, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para concesión de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. ANTONIO CAMPILLEJO BÁEZ.

Vivienda: Parcela n° 42, polígono n° 16.

Vista la solicitud presentada por D. JULIÁN GARCIA BAQUERO, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada sita en C/ Pilar, n° 42, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para concesión de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. JULIÁN GARCIA BAQUERO.

Vivienda: C/ El Pilar, n° 42

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> LUCIA PARRA INDIAS, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar autopromovida encimada sita en C/ Almendralejo, n° 46, planta Alta, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de la Dirección de la Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D<sup>a</sup> LUCIA PARRA INDIAS.

Vivienda: C/ ALMENDRALEJO, N° 46 A.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. RAFAEL BUENAVIDA COLÍN en calle Potril, n° 1, actos consistentes en “Apertura de zanja en vía pública”, que se están realizando sin licencia ni autorización.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.